

## SALA PRIMERA

Los aspectos más sobresalientes que se derivan del análisis estadístico de esta información son:

- Durante el 2008 la carga de trabajo de la Sala Primera está caracterizada por la influencia de la entrada en vigencia de la reforma procesal en materia Contenciosa. No sólo porque aumenta el número de casaciones entradas, sino también, por el recargo de ley relacionado con los asuntos del potencial tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo.
- Lo anterior, produce un incremento de la carga de trabajo sustantiva de la Sala Primera durante el 2008; no obstante, es temprano señalar si en el corto plazo se dará una saturación de esta oficina en estos momentos de transición.
- Los casos entrados en el 2008 aumentan significativamente, de hecho es la cifra más alta del quinquenio.
- Respecto a los asuntos terminados, se nota el esfuerzo de la Sala por atenderlos, pero aun así el circulante, por primera vez en el quinquenio, no sólo aumenta sino que es el más alto del período.
- No se incluye en este informe la descripción de la entrada de casos según tribunal de procedencia para los asuntos conocidos por la Sala Primera en función de tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo por presentar la información remitida inconsistencias que a la fecha de entrega de este informe no se habían corregido. Se muestra tal información para los asuntos regulares de la Sala.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN

Como es costumbre en los informes estadísticos, se incluyen tres indicadores sobre la gestión realizada en esta Sala para los últimos cinco años. Estos tienen la finalidad de contribuir en el proceso de toma de decisiones complementando el detalle del análisis. Los indicadores seleccionados son: tasa de congestión<sup>1</sup>, tasa de pendencia y tasa de resolución<sup>2</sup>.

De la siguiente tabla se tiene que la tasa de congestión en el 2008 fue e 1.4, sea la más alta del quinquenio; es decir, en este año la Sala tenía que tramitar 1.4 veces más casos de los que se pudo resolver para que la congestión fuera nula. Además, es necesario indicar que la tasa de congestión no puede ser negativa. Por su parte, la tasa de pendencia se ubica en **29.5%** y la de resolución en **70.5%**; al igual que en el caso anterior y por su orden la más alta y por ende la más baja el quinquenio.

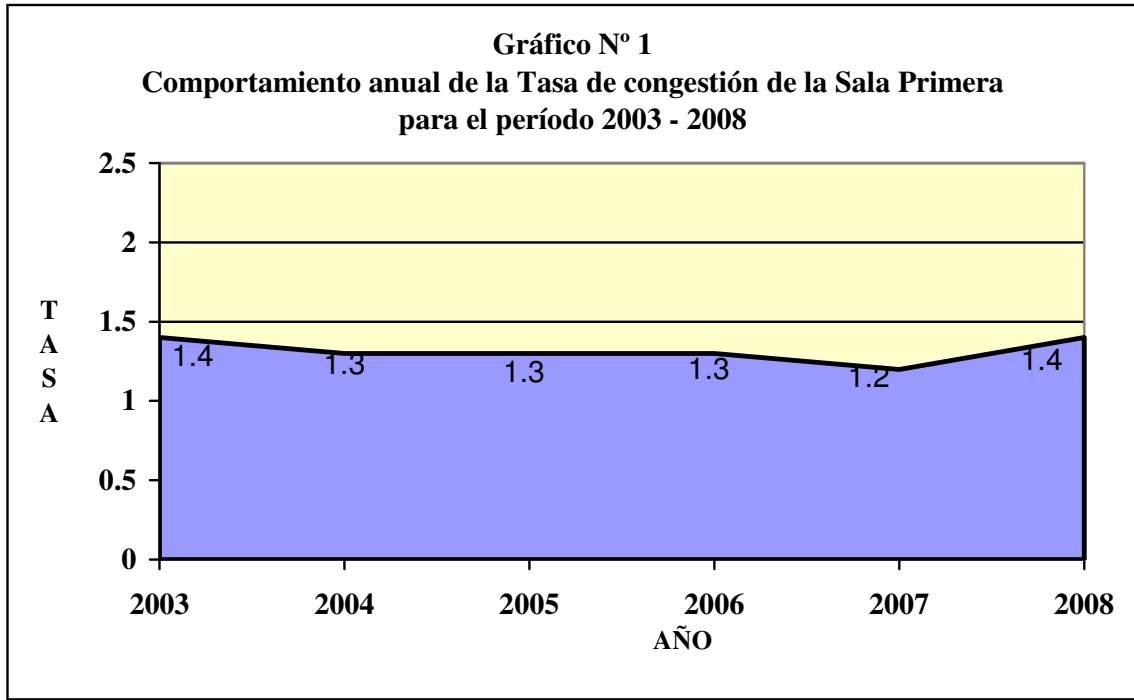
En la tabla y gráficos siguientes se consigna variación de estos indicadores:

<b>VARIABLES</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
Circulante al inicio	245	258	228	204	167
Casos entrados	830	712	733	664	996
Casos reentrados	12	3	4	1	9
Casos salidos	829	745	761	702	826
Circulante al finalizar	258	228	204	167	346
<b>INDICADORES</b>					
Tasa de congestión	1.3	1.3	1.3	1.2	1.4
Tasa de pendencia	23.7	23.4	21.1	19.2	29.5
Tasa de resolución	76.3	76.6	78.9	80.8	70.5

---

<sup>1</sup> Esta tasa determina el grado de saturación o retraso existente, si éste ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

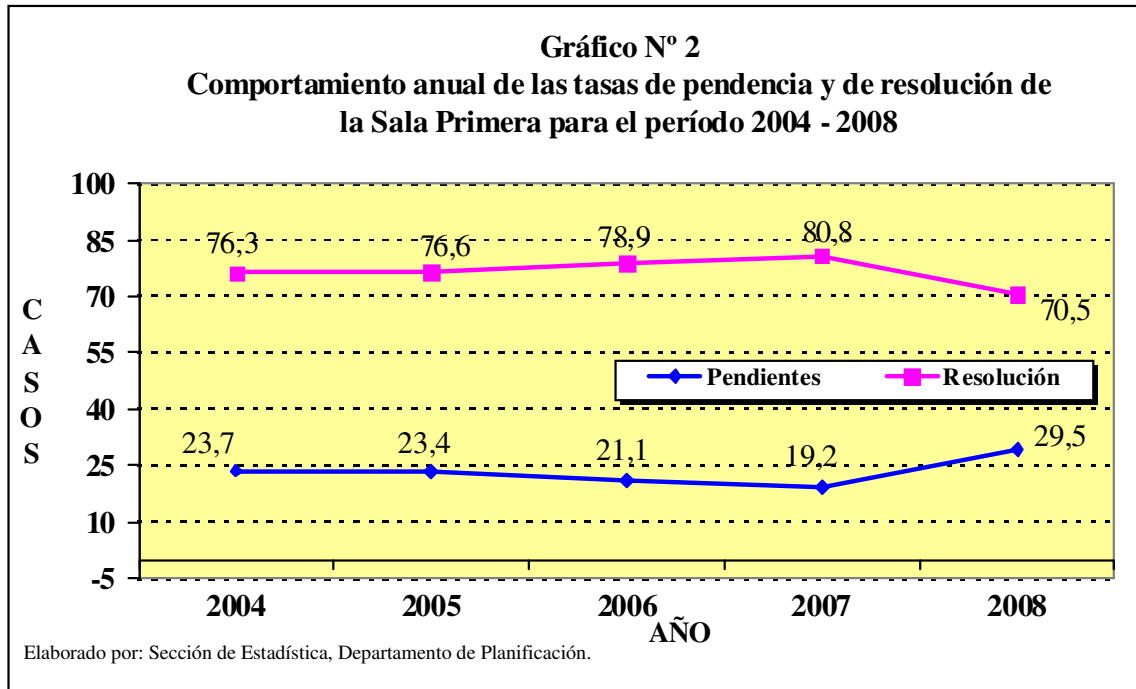
<sup>2</sup> La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

Como se ha indicado en informes anteriores, las tasas de pendencia y de resolución deben analizarse en forma conjunta, pues ambas se complementan y la suma de ambas es de 100%. Esto debido a que un expediente al descontarse del circulante, debe haber recibido una resolución o una sentencia de fondo.

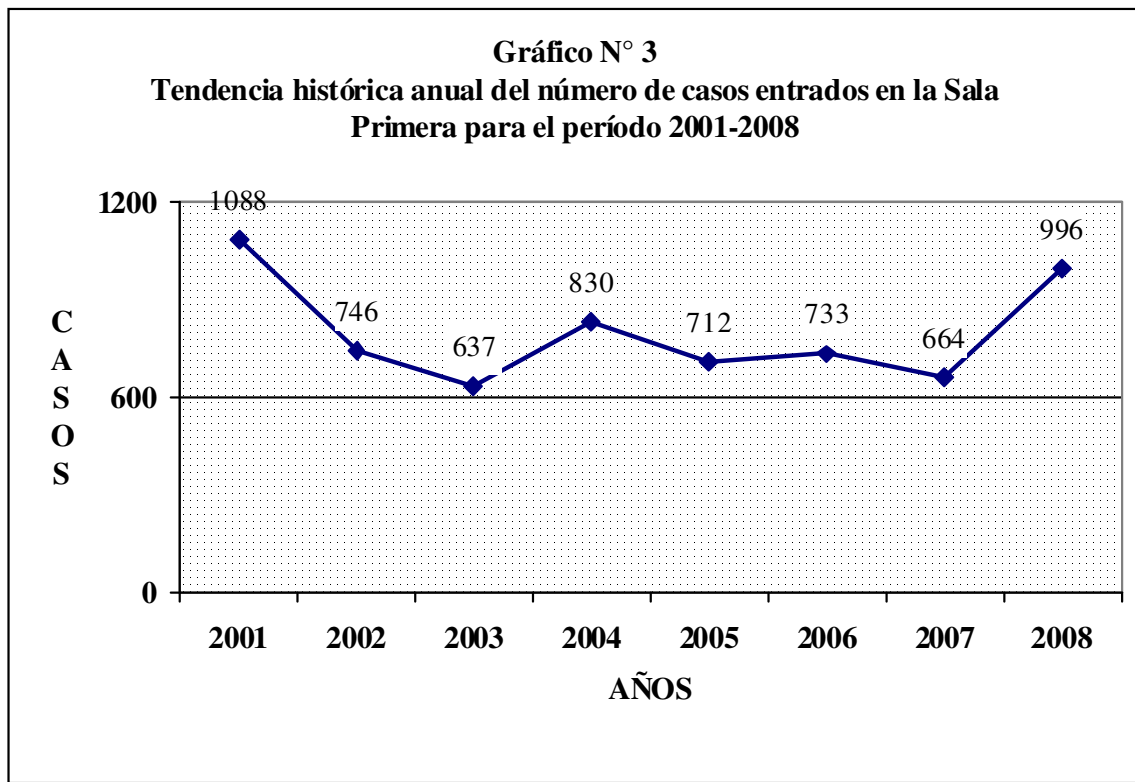
En el 2008, la tasa de pendencia alcanza el valor de 29,5%, cifra que es la más alta del período de análisis y por ende la de resolución obtiene la menor ocurrencia con un 70,5%, lo que indica que de cada 10 asuntos pendientes, siete recibieron una resolución definitiva.



## II. CASOS ENTRADOS

### 2.1 Entrada total

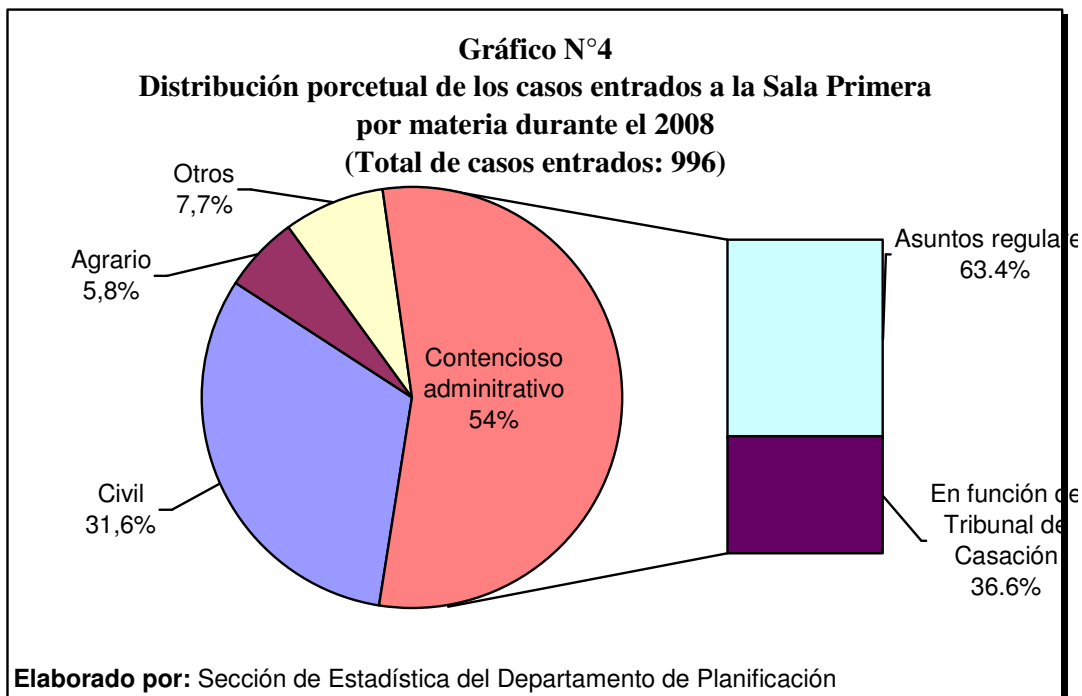
El volumen de ingreso a la Sala Primera a nivel general aumentó significativamente en este 2008. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, luego de un período de relativa estabilidad acaecido entre el 2005 y el 2007, se reportó un crecimiento del **41.7%** respecto al promedio anual de entrada del período señalado (**703** casos anuales). Como se puede apreciar, la entrada de este año casi alcanza el nivel reportado en el 2001, cuando se da un fuerte ingreso de asuntos para establecer competencia en las materias laboral y familia.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Este aumento en la entrada se debe principalmente al influjo de la vigencia de la reforma Contenciosa. Como se observa en el siguiente gráfico, más de la mitad (**54%**) de la entrada a la Sala Primera corresponde a casos Contenciosos, cuando un año antes esta materia ocupaba el segundo lugar en términos del ingreso reportado, teniendo un peso relativo de apenas el **23%** respecto al total entrado a esta oficina.

Fueron **546** casos entrados en la materia Contenciosa, de los cuales dos terceras partes (**63.4%**) corresponde a asuntos de competencia regular de la Sala y el tercio restante corresponde a ingresados a este despacho pero que serían de competencia del potencial tribunal de casación; en términos absolutos el volumen de entrada en esta materia se reparte en **346** casos regulares y **200** identificados como del potencial tribunal.



La materia Civil, otrora primer lugar en cuanto a peso estadístico se refiere, baja de **386** en el 2007 a **315** en este año, para ubicarse en el **31.6%** del peso total del ingreso a Sala; mientras que la entrada en materia Agraria se mantiene en términos absolutos, pues entraron **58** casos durante el año; uno más que el 2007; no obstante, este valor es el **5.8%** del total entrado. Las otras competencias materiales también pierden peso relativo ante el aumento en lo Contencioso.

En relación con los casos que son conocidos en la Sala Primera pero que son clasificados como del potencial tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo, cuya competencia está en la atención de recursos de casación y de apelación, así como de resolver conflictos de competencia y los procesos de extensión y adaptación de jurisprudencia, se tiene que en los primeros meses del 2008 la entrada fue poca (menor a 10 casos por mes).

<u>MES</u>	<u>Número de casos</u> <u>Entrados</u>
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>
ENERO	5
FEBRERO	7
MARZO	6
ABRIL	19
MAYO	22
JUNIO	22
JULIO	17
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	27
OCTUBRE	22
NOVIEMBRE	22
DICIEMBRE	12

Es a partir de abril cuando se inicia un nuevo patrón de ingreso que se mantendrá por el resto del año.

## 2.2 Casos entrados por Cuantía

En términos prácticos la cuantía en la Sala Primera se considera no estimada, pues en el 96% de los casos no se indican los montos correspondientes, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

<u>CUANTÍA</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MATERIA</u>				
		<u>CIVIL</u>	<u>AGRARIO</u>	<u>CONTEN- CIOSO</u>	<u>NOTA- RIADO</u>	<u>OTROS</u>
<b>TOTAL</b>	<b>996</b>	<b>315</b>	<b>58</b>	<b>546</b>	<b>21</b>	<b>56</b>
Hasta 750000	<b>5</b>	4	0	0	0	1
De 750001 a 1000000	<b>0</b>	0	0	0	0	0
De 1000001 a 1500000	<b>3</b>	0	0	3	0	0
De 1500001 a 2000000	<b>1</b>	1	0	0	0	0
De 2000001 a 2500000	<b>0</b>	0	0	0	0	0
Más de 2500000	<b>32</b>	12	2	15	0	3
INESTIMABLE	<b>955</b>	298	56	528	21	52

Sin tomar en cuenta la cantidad de casos reportados con cuantía inestimable, son los expedientes con una cuantía mayor a ¢2.500.000<sup>oo</sup> (dos millones quinientos mil colones) la de mayor registro mostró con **32**.

### 2.3 Incompetencias entradas

En términos absolutos, se interrumpe la tendencia a la baja en el ingreso de casos entrados para establecer competencia acaecida desde el 2005 y que se mantuvo hasta el 2007. Esta interrupción se debe especialmente a la entrada en vigencia de la reforma **contenciosa**, pues como se observa en el recuadro siguiente, el crecimiento es importante, al pasar de una entrada para establecer competencia promedio anual para el periodo 2005-2007 de **38** expedientes a **106** en este año.

No obstante lo anterior, debido al fuerte aumento de casos entrados a esta Sala, el ingreso para establecer competencia representó el **21.2%** continuándose la tendencia en la reducción del peso relativo de estos asuntos en la entrada general.

<u>MATERIA</u>	<u>EXPEDIENTES ENTRADOS PARA ESTABLECER</u>				
	<u>COMPETENCIA</u>				
	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Civil	268	170	148	132	86
Contenciosa	60	35	49	32	106
Agraria	7	12	11	12	6
Notariado	6	3	2	2	2
Otra	29	23	24	6	11
<b>TOTAL</b>	<b>370</b>	<b>243</b>	<b>234</b>	<b>194</b>	<b>211</b>
Porcentaje respecto de la entrada total	<b>44.6%</b>	<b>34.1%</b>	<b>31.9%</b>	<b>29.2%</b>	<b>21.2%</b>

Es importante anotar que esta variable no puede ser controlada por la Sala, debido a que son las condiciones procesales de las instancias inferiores las determinantes en el volumen de solicitudes entradas a la Sala para la definición de la competencia.

## 2.4 Entrada depurada

Se obtiene la “entrada depurada” de restar del total de casos ingresados, aquellos que entraron para establecer competencia. Esta variable se aproxima a la cantidad de casaciones y apelaciones entradas a la Sala, pues se elimina de la entrada general estos últimos casos que no implican mayor complejidad.

La reducción del peso relativo de las competencias a escala general y el fuerte ingreso de asuntos contenciosos ocasionaron un incremento importante en la entrada depurada. Como se aprecia en el siguiente recuadro, antes del 2008, si bien se venía dando una leve tendencia al crecimiento de esta variable, en este año se da un fuerte aumento al llegar a los **785** casos. Obsérvese además que el crecimiento más importante proviene de lo Contencioso donde aumentó más del triple.

<u>AÑO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MATERIA</u>			
		<u>CIVIL</u>	<u>CONTENCIOSA</u>	<u>AGRARIA</u>	<u>OTRAS</u>
1999	387	196	133	57	1
2000	383	215	108	48	12
2001	394	214	95	57	28
2002	391	212	111	40	28
2003	411	203	137	47	24
2004	460	239	157	44	20
2005	469	247	141	40	41
2006	499	268	147	41	43
2007	480	254	121	45	60
2008	785	229	440	52	64

A continuación se muestra la entrada depurada Contenciosa por tipo de proceso. Se observa que esta variable ha cambiado en su distribución; si bien los ordinarios siguen siendo los de mayor presencia, aparecen en un segundo lugar las medidas cautelares, desplazando a las ejecuciones de sentencia y a los especiales tributarios a los distantes tercer y cuarto lugar. Este cambio en la distribución de esta variable es efecto de la nueva legislación

contenciosa, especialmente en la Sala en función del tribunal de casación Contencioso Administrativo.

<u>TIPO DE CASO</u>	<u>ENTRADA DEPURADA</u> <u>(CONTENCIOSA)</u>				
	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>141</b>	<b>147</b>	<b>121</b>	<b>440</b>
Ordinario	78	80	85	68	153
Medida cautelar	0	0	0	0	110
Ejecución de sentencia	27	16	34	18	37
Especial Tributario	29	20	11	15	32
Expropiación	0	0	0	0	8
Demanda defectuosa	0	0	0	0	4
Ejecutivo hipotecario	1	3	4	1	3
Ejecutivo simple	3	4	3	1	2
Abreviado	0	0	1	0	2
Ejecutivo prendario	0	0	0	0	1
Especial Contencioso	0	0	0	0	1
Extensión, proceso especial	0	0	0	0	1
Litis consorcio	0	0	0	0	1
Amparo de legalidad	0	0	0	0	1
Otro tipo	19	18	9	18	84

## 2.5 Rechazos de plano.

Se confirma lo indicado en el informe anual del 2007, en el sentido que si bien en ese año cae la cantidad de rechazos respecto al 2006, la tendencia general de esta variable en términos absolutos es hacia el crecimiento; en el 2008 sube el rechazo de plano a **279** casos, constituyéndose en la cifra más alta de la historia de la Sala. Este crecimiento se debe, principalmente, al fenómeno contencioso antes señalado; es decir, se da un fuerte dictado rechazando de plano en asuntos de esta jurisdicción mientras en la segunda materia de importancia numérica (la materia Civil) se da una fuerte caída, interrumpiendo la tendencia al alza apreciada en el último quinquenio.

Sin embargo, al relacionar esta cifra de rechazo respecto de la entrada depurada, su peso relativo es menor, pasándose de un poco más de dos quintas partes del 2005 al 2007 (**42.6%** como promedio anual) a el **35.5%** en el 2008. Lo anterior, es producto de una mayor cantidad de asuntos consignados en especial de la materia Contenciosa.

<u>AÑO</u>	<u>RECHAZOS DE PLANO</u>	<u>PORCENTAJE RESPECTO A ENTRADA DEPURADA</u>	<u>RECHAZOS POR MATERIA</u>			
			<u>CIVIL</u>	<u>CONTEN-CIOSA</u>	<u>AGRARIA</u>	<u>OTRAS</u>
2003	162	39.4%	85	44	29	4
2004	164	35.6%	110	37	15	2
2005	201	42.9%	137	46	17	1
2006	214	42.9%	139	52	19	4
2007	202	42.1%	146	34	16	6
2008	279	35.5%	128	109	22	20

## 2.6 Autos de pase e inadmisibilidad

En los últimos cuatro años, las cantidades de los autos de pase y las inadmisibilidades siguen tendencias diferentes; las primeras tienden a la baja mientras que las otras aumentan a lo largo del periodo.

En el 2005, los volúmenes de autos de pase llegaron a su punto más alto (34 casos) para ir paulatinamente bajando hasta llegar en el 2008 a 18; esto es del 2005 al 2008 los autos de pase bajaron en **16** casos, para un reducción porcentual del **47%** en estos cuatro años. En contraste, las cantidades asociadas a la inadmisibilidad tienden al crecimiento en el mismo período, pues del promedio anual de **9** dictados de esta naturaleza acaecido del 2002 al 2005 se inicia un proceso de aumento hasta llegar el 2008 con **34** resoluciones, para un importante aumento de **25** resoluciones demás.

<u>AÑO</u>	<u>AUTOS DE PASE</u>	<u>INADMISIBLES</u>
2002	9	9
2003	14	11
2004	17	6
2005	34	10
2006	29	18
2007	25	18
2008	18	34

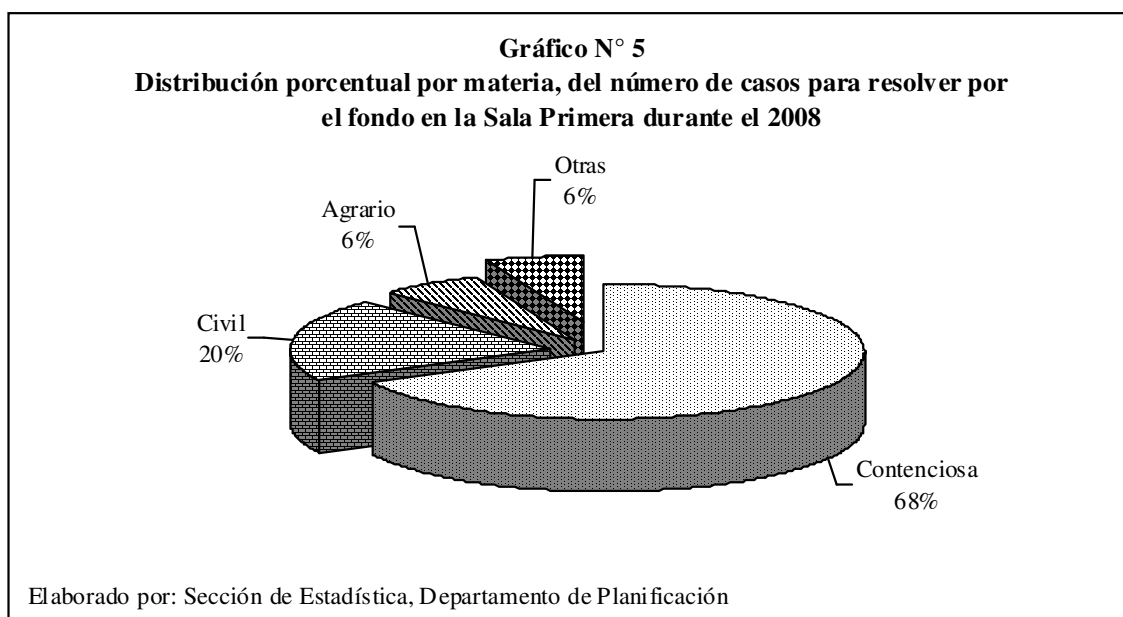
## 2.7 Entrada para resolver sobre el fondo

La entrada para resolver sobre el fondo, para la Sala Primera, es el resultado de eliminar de la entrada depurada, los valores correspondientes a los “rechazos de plano”, los “autos de pase” y la “inadmisibilidad”.

Como se ha indicado, el fuerte ingreso de casos entrados en materia Contenciosa ha sido determinante en la carga de trabajo de la Sala, lo que influye además en la entrada para resolver. En este año se da una variación significativa en el resultado obtenido para esta variable tal y como se presenta en la última columna del siguiente arreglo. En el 2008, la entrada para resolver da un gran salto numérico al alcanzar los **454** ingresos para resolver por el fondo.

<u>AÑO</u>	<u>ENTRADA DEPURADA</u>	<u>RECURSOS RECHAZADOS DE PLANO</u>	<u>AUTOS DE PASE</u>	<u>INADMI- SIBLES</u>	<u>ENTRADA PARA RESOLVER</u>
2004	460	164	17	6	273
2005	469	201	34	10	224
2006	499	214	27	18	240
2007	480	202	25	18	235
2008	785	279	18	34	454

Lo anterior, provoca que se presente cambios significativos en la distribución porcentual por materia de la entrada para resolver. Como se puede notar en el siguiente gráfico un poco más de dos tercios (**67.6%**) de lo ingresado para resolver por el fondo corresponde a la materia Contenciosa; casi el doble del peso relativo registrado en el 2007 (**35.7%**). Por otro lado, en la materia Civil se reduce el efecto relativo de un **35.7%** a un poco menos de una quinta parte (**19.9%**) de toda la entrada para resolver. Por otro lado, en las demás materias como la Agraria se pasa del **11.5%** al **6.5%**, otras materias llegaron al **6%**.



## 2.8 Tasa de asuntos de fondo nuevos

La “Tasa de asuntos de fondo nuevos” (TFN) mide el peso relativo de la carga sustantiva nueva respecto de la carga de trabajo de la Sala, esta se incrementó en este año. Este indicador se genera al dividir la entrada para resolver por el fondo (ERF) entre la carga de trabajo total<sup>3</sup> (CT). Valores pequeños de este indicador, señalan la presencia relativamente alta de asuntos nuevos que no son de fondo o de poca complejidad en la carga de

<sup>3</sup> En la carga de trabajo total no se incluye los casos reentrados porque su aporte es poco significativo.

trabajo, mientras que valores relativos altos de la tasa indican un mayor aporte relativo de asuntos complejos en la carga de trabajo.

Este indicador supone que un alto porcentaje de la existencia inicial corresponde a asuntos de naturaleza compleja y que un margen pequeño de los asuntos pendientes al finalizar en un período determinado, serán rechazados de plano, se dictará un auto de pase, se le dictará incompetencias o se les declarará inadmisibles. Por lo anterior, se evalúa la contribución de los asuntos entrados en el año para resolver por el fondo respecto de la carga de trabajo.

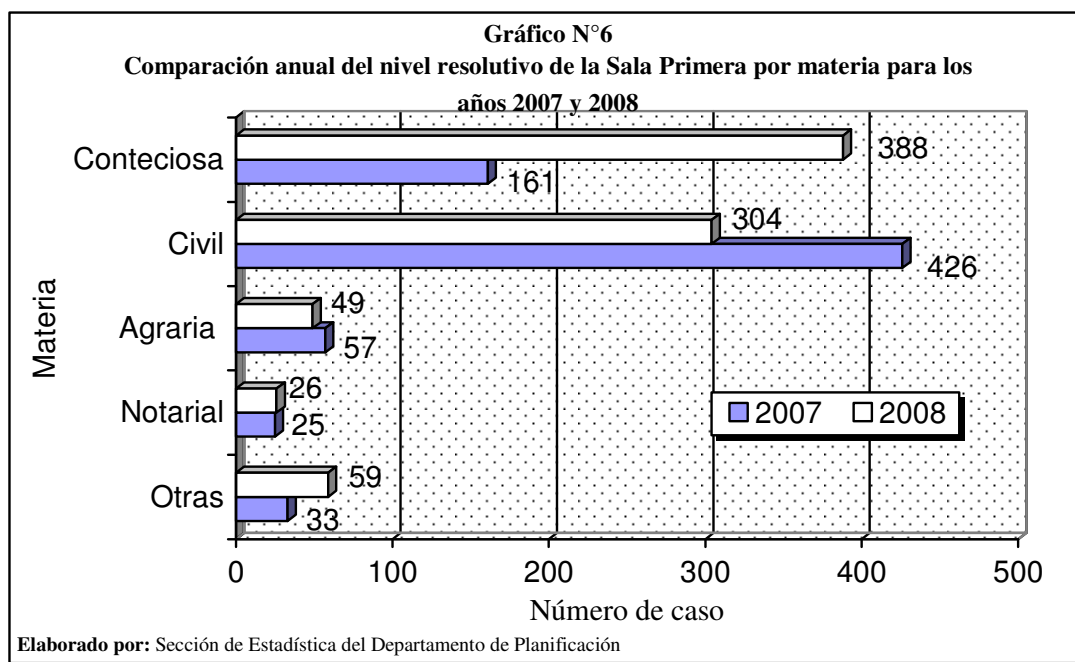
Como es de esperar, la TFN aumentó para el 2008, continuando un comportamiento creciente en los últimos cuatro años. Este indicador llegó a **39** casos nuevos para resolver por el fondo por cada 100 casos que componen la carga de trabajo de la Sala Primera; subió en **11.9%** del 2007 al 2008. Esto quiere decir que aumenta la presión en la Sala Primera para resolver asuntos de mayor complejidad en promedio, en especial cuando se da el incremento de la existencia como se vera más adelante.

<u>AÑO</u>	<u>Entrada para resolver por el fondo (ERF)</u>	<u>Casos entrados (CE)</u>	<u>Existencia al iniciar (EI)</u>	<u>Carga de Trabajo (CT=CE+EI)</u>	<u>Tasa de asuntos de fondo nuevos (TFN=ERF/CT)</u>
<b>2003</b>	224	637	264	901	<b>24.9%</b>
<b>2004</b>	273	830	245	1075	<b>25.4%</b>
<b>2005</b>	224	712	258	970	<b>23.1%</b>
<b>2006</b>	240	733	228	961	<b>25.0%</b>
<b>2007</b>	235	664	204	868	<b>27.1%</b>
<b>2008</b>	<b>454</b>	<b>996</b>	<b>167</b>	<b>1163</b>	<b>39.0%</b>

### **III. CASOS TERMINADOS**

El nivel resolutivo de la Sala durante el 2008, se caracterizó por el esfuerzo para atender la materia Contenciosa. En términos generales, aumentó el volumen de casos terminados en la Sala Primera, siendo lo finiquitado en casos relacionados con el potencial tribunal de casación de Contencioso Administrativo uno

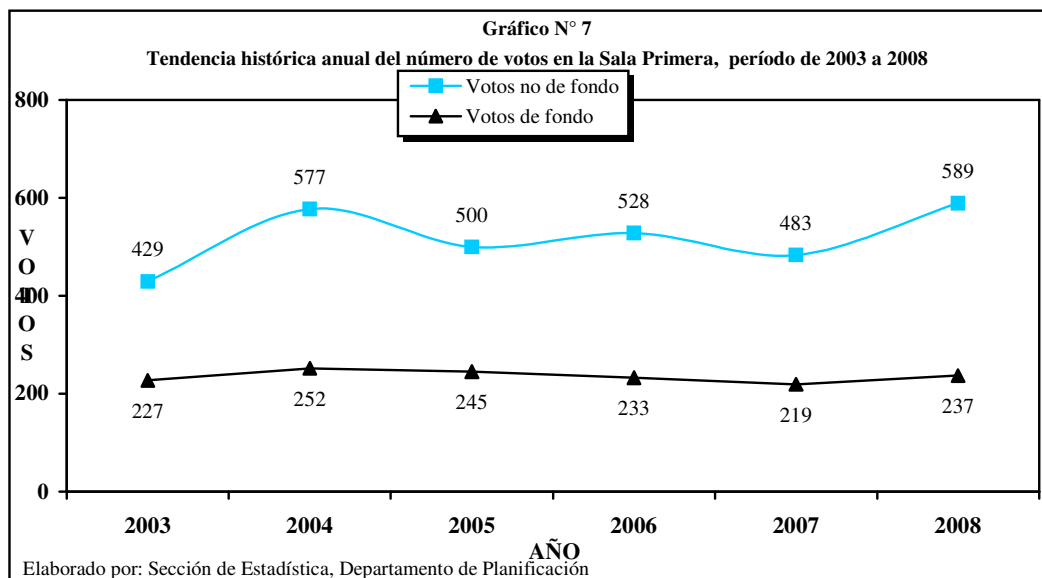
de los aspectos que lo explican. En asuntos regulares de la Sala, se concluyeron **660** asuntos (**42** menos que en el 2007). A esta cifra se debe sumar los **166** salidos por el potencial tribunal, para un gran total de **826** casos terminados en la Sala Primera. Además, en materia Civil, los casos terminados cayeron de **426** en el 2007 a **304** doce meses después, mientras que las otras materias en conjunto mejoran su nivel resolutivo.



### 3.1 Resoluciones de fondo

En un año de transición, se espera un importante aumento en el ingreso de asuntos que vengan a aclarar aspectos tanto de forma como de fondo que delimiten muchos aspectos de una nueva legislación. Este es el caso con la entrada en vigencia del Código Procesal de lo Contencioso Administrativo que conllevó un fuerte ingreso de casos a la Sala Primera, de los cuales se requirió resolver gran cantidad de aspectos que no eran de fondo tanto de esta materia como en las demás, para atender una importante cantidad que eran de fondo en lo Contencioso.

Durante el 2008, se dictó 826 resoluciones, de las cuales el 71.3%, (589 asuntos) correspondieron a votos “no de fondo” mientras que, el restante 28.7% corresponde a votos por el fondo (237 casos). Esta presencia de asuntos que no son de fondo respecto a lo que si lo es, es un fenómeno generalizado por materia, esto significa que en todas las materias el peso relativo de los votos no de fondo, con todo y sus variantes, es significativamente mayor a los de fondo.



Por otro lado, de los 237 expedientes resueltos por el fondo, el 57.8% eran asuntos contenciosos contra el 23.2% de los civiles y 19% de las otras materias. Paralelamente, de los 589 votos “no de fondo” tanto en Civil como en Contenciosos alcanzaron un poco más dos quintas partes cada una (42.3% y 42.6% respectivamente) y el 15.1% a otras materias.

Es importante anotar que de lo votado por el fondo en materia Contenciosa, la mitad (50.4%) se hizo en función de tribunal de casación Contencioso Administrativo, pues de los 137 votos de fondo contenciosos 69 se dictaron bajo la modalidad expuesta. Esta paridad en la votación de fondo de acuerdo con la función asumida, no se reproduce en lo determinado como “no de fondo” ya que el 61.4% lo fue en casos regulares de la Sala contra el 38.6% en función de tribunal.

### **3.2 Votación de fondo de la Sala Primera en función de Tribunal de Casación**

La votación en la Sala Primera en función de tribunal de casación inicia leve y en términos del bajo ingreso de los primeros meses. No será hasta iniciar el segundo semestre del año, cuando se producen variaciones en la capacidad resolutive que no sólo aumenta, sino que al diferenciar las resoluciones dictadas “de fondo” de las que no lo son, las primeras toman un mayor peso absoluto en agosto. Esto es, un inicio de bajo nivel resolutivo (ante los bajos niveles de entrada), que crecerán ante el aumento del ingreso pero con un rezago de dos meses con presencia principal de resoluciones “no de fondo”, cambiándose a uno con mayor presencia de resoluciones de fondo a partir de agosto de 2008.

<u>MES</u>	<u>Salidos</u>	<u>Votos de fondo</u>
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>	<b>69</b>
ENERO	4	3
FEBRERO	5	2
MARZO	6	4
ABRIL	5	2
MAYO	12	0
JUNIO	21	4
JULIO	16	3
AGOSTO	30	11
SEPTIEMBRE	12	9
OCTUBRE	26	15
NOVIEMBRE	14	7
DICIEMBRE	15	9

Del anterior recuadro se desprende que la labor de la Sala Primera en función de tribunal de casación fue bastante alta pues alcanzo el 83%.

De esta forma se da una prioridad en el trámite “no de fondo” Civil y Contencioso, y se orientó al aumento de dictado por el fondo de la nueva legislación, especialmente, cuando la Sala Primera ejerció en función de tribunal de casación de materia Contenciosa Administrativa.

### **3.3 Tipología de los votos de fondo**

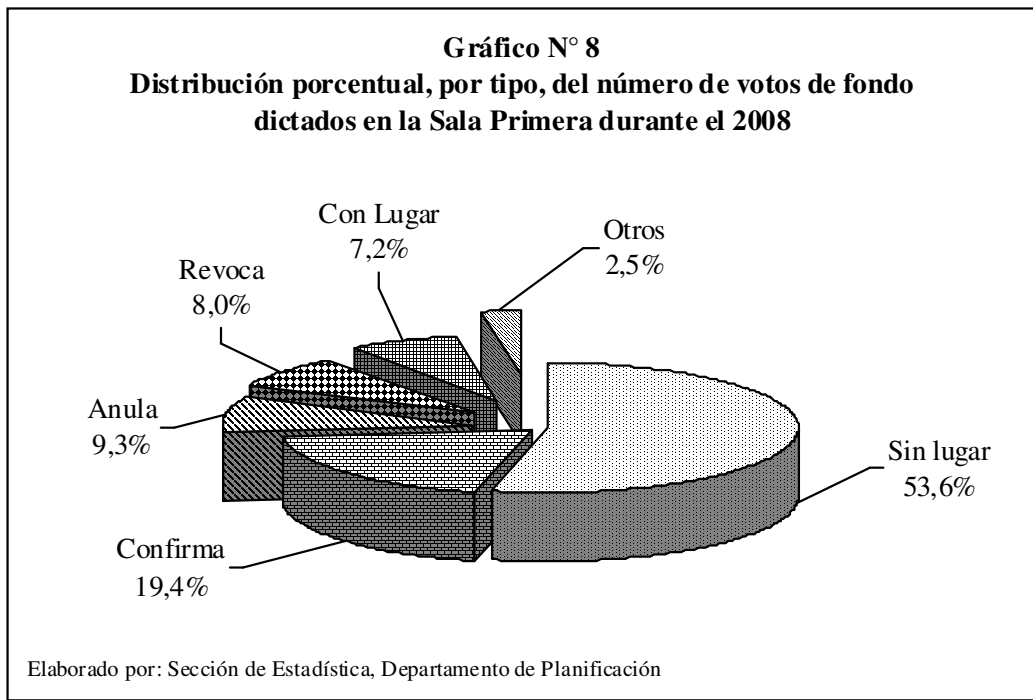
Durante el 2008, el repunte de los votos de fondo observado, tiene características que podrían estar delimitando un nuevo patrón por tipo. Las confirmatorias, revocatorias y anulaciones tiene una mayor presencia en la distribución por tipo del nivel resolutivo de fondo.

Como se puede constatar en la siguiente tabla, luego de un promedio anual cercano a los 20 confirmatorias del 2000 al 2007, en este año se llega a **46**, por su lado las revocatorias y las anulaciones dan un salto significativo con **19** y **22** votos respectivamente, cuando desde el 2005 no se superaba los **5** votos de cada tipo.

Adicionalmente, el incremento de las confirmatorias y las revocatorias son efecto de la labor de la Sala en función del tribunal de casación, debido a que de las 46 confirmatorias dictadas **20** se realizaron bajo esta modalidad de ejecución, al igual que de las **22** revocatorias **17** se emitieron en la Sala en función de tribunal de casación. El alto nivel alcanzado por las anulaciones, se presenta en asuntos regulares de la Sala y en la materia Contenciosa Administrativa; según se observa, de las **22** dictadas **15** corresponden a esta materia.

Año	Total	Tipo de voto								% de votos Con lugar o revocando (parcial y total)
		Con lugar	Con lugar parcial	Sin lugar	Con- firma	Revo- ca	Revo- ca parcial	Anula	Anula parcial	
2000	194	32	9	124	16	13		--	--	27.80%
2001	165	21	6	119	17	2		--	--	17.60%
2002	189	20	8	135	18	8		--	--	19.00%
2003	227	18	4	175	19	4		7	--	11.50%
2004	252	29	5	194	16	2		6	--	14.30%
2005	246	29	8	178	24	5		2	--	17.10%
2006	233	26	11	165	21	1	1	3	5	16.70%
2007	219	13	4	172	25	1	1	2	1	8.70%
2008	237	17	3	127	46	19	2	22	1	17.30%

En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual de lo dictado por tipo de voto emitido. Como se puede apreciar, siguen siendo las resoluciones “sin lugar” las que ocupan el primer y solitario lugar en la distribución por tipo, que en este año llegan a ser el **53.6%**, seguidas por las confirmatorias con el **19.4%** de lo resuelto, mientras que cada una de las categorías del resto de la tipología no superan el **10%** por separado.



### 3.4 Porcentaje declarando con lugar o revocando (parcial o total)

Para el 2008, aumentó el porcentaje de votos declarados “con lugar” o “revocando” la sentencia dictada en la instancia anterior. En el 2007, la probabilidad de que un recurso resuelto ante la Sala Primera fuera declarado “con lugar” o “revocado”, tanto en forma parcial como total, cayera al **8.7%** (aproximadamente la mitad de los que se daba en los dos años anteriores) en el 2008, la probabilidad es del **17.3%**. Al tomar en cuenta las anulaciones dictadas esta probabilidad sube al **27%**.

Por materia, el cambio del 2007 al 2008 se observa en el siguiente recuadro. Apréciese como la variación en materia Contenciosa Administrativa es la determinante, al pasar de **6.3%** a **23.4%** (casi se cuadruplica).

<u>MATERIA</u>	<u>2007</u>			<u>2008</u>		
	<u>VOTOS DE FONDO</u>	<u>CON LUGAR O REVOCANDO</u>	<u>%</u>	<u>VOTOS DE FONDO</u>	<u>CON LUGAR O REVOCANDO</u>	<u>%</u>
Civil	93	5	5,4%	55	4	7.3%
Contenciosa	80	5	6,3%	137	32	23.4%
Agraria	22	2	9,1%	19	2	10.5%
Otras	24	2	8,3%	26	3	11.5%
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>14</b>	<b>6,4%</b>	<b>237</b>	<b>41</b>	<b>17.3%</b>

Es claro que esta probabilidad está sujeta a condiciones específicas de los casos presentados y las nuevas condicionantes legales del nuevo cuerpo legal antes mencionado, el cual es determinante en la labor de la Sala en este primer año de vigencia; por ello, la probabilidad asociada deberá ser observada en los siguientes años para determinar si bajo las condiciones actuales, se mantiene o no. Por lo anterior, si bien dicha cifra es similar a la apreciada en el 2005 y 2006, no es adecuado por el momento interpretar que esta es la probabilidad natural de que se dé un cambio en lo resuelto en una instancia inferior.

### 3.5 Votación de fondo por materia

Como se aprecia en el siguiente despliegue de datos en definitiva se ha presentado una variación importante en lo dictado por materia. Por un lado, cae en forma importante lo resuelto en materia Civil de un promedio anual de **93** resoluciones del 2005 al 2007, a **55** para una baja porcentual del **40.9%**. En contraste, lo resuelto por el fondo en materia Contenciosa Administrativa aumenta en un **71.3%** al interrumpirse la tendencia a la baja apreciada en el periodo 2005-2007.

<u>MATERIA</u>	<u>VOTOS DE FONDO</u>				<u>VARIACIÓN (07/08)</u>	
	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Porcentual</u>
<b>TOTAL</b>	<b>246</b>	<b>233</b>	<b>219</b>	<b>237</b>	<b>18</b>	<b>8.2%</b>
Civil	97	88	93	55	-38	-40.9%
Contenciosa	107	96	80	137	57	71.3%
Agraria	28	18	22	19	-3	-13.6%
Otras	14	31	24	26	2	8.3%

### 3.6 Votación por tipo de caso

Así como se da un cambio en la distribución de lo resuelto de fondo por materia, también se produce una variación en la asociada por tipo de caso votado. Durante el 2008, aparecen por primera vez, las medidas cautelares como tipo de caso a evaluar en la Sala, específicamente en función de tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo. Aumenta el dictado en ordinarios por lesividad a 14 en este año y disminuye levemente la cantidad de lo dictado en ordinarios y ejecuciones de sentencia.

<u>TIPO DE CASO</u>	<u>VOTOS DE FONDO (Materia Contenciosa)</u>			
	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Ordinario	64	59	42	35
Ejecución de sentencia	16	18	17	8
Especial Tributario	22	16	7	8
Ordinario de lesividad	0	0	5	14
Medidas cautelares	---	---	---	54
Otros	5	3	9	18
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>96</b>	<b>80</b>	<b>137</b>

### **3.7 Relación entrada para resolver por el fondo y votos de fondo**

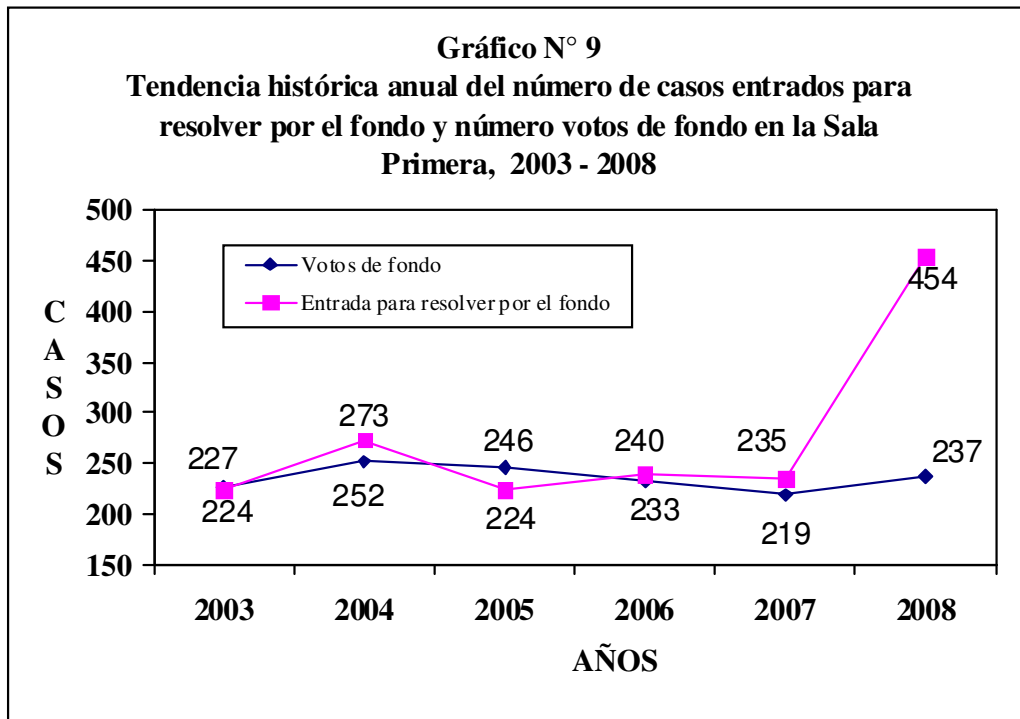
Antes de dar los resultados de la relación entre la entrada para resolver y la cantidad de votos de fondo es necesario explicar la dinámica estadística en que se sustenta.

En esta relación, es importante observar el grado en que los valores o curvas se acercan o se alejan entre sí y la posición vertical de cada variable en juego.

Si la entrada para resolver por el fondo es superior al volumen de votos de fondo, se produce una insuficiencia en la atención de esta importante parte de la carga de trabajo de la Sala. Esto provoca el incremento de la existencia de los casos de mayor complejidad en la Sala, siendo que el nivel o grado de tal insuficiencia se determina por la aumento o disminución de la distancia entre los puntos de cada curva para un período determinado, señalando la profundización o disminución de crecimiento de la existencia de este tipo de caso, al no lograr resolver una cantidad mayor de casos en el despacho que disminuyan, al menos, la parte de la carga de trabajo compuesta por los casos entrados más reentrados. Aunque no necesariamente, si crece la existencia de fondo, se tiende a “envejecer” la existencia total con el agravante de incluir asuntos de especial cuidado dentro de ella.

Si la votación de fondo es superior al ingreso de este tipo de asunto, irá disminuyendo la existencia de asuntos complejos en la Sala y el grado en que se haga, dependerá de la distancia entre los puntos verticales en un momento dado. De esta forma, si se acercan, una parte de la carga de trabajo se le está atendiendo pero la reducción de circulante de este tipo de caso es menor si los puntos se separaran más; inclusive, si llegan a igualarse se detiene el crecimiento de la existencia de fondo.

En el siguiente gráfico se muestra las curvas asociadas en el último quinquenio. Durante el 2008, la distancia entre lo resuelto por el fondo y la entrada para resolver es significativamente mayor a la observada en años previos, preocupando el hecho de que lo que se resuelve está muy por debajo de la entrada para resolver por el fondo. El efecto directo de este evento es el incremento de la existencia de fondo para la Sala.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Antes del 2008, las diferencias entre las curvas no eran tan pronunciadas como las de este año; además, se comportaban invertidamente año con año lo que propiciaba una cierta estabilidad en la existencia para resolver por el fondo. Pero, lo ocurrido este año tendrá un efecto en el tiempo que probablemente tenderá en el mejor de los casos a no agravarse.

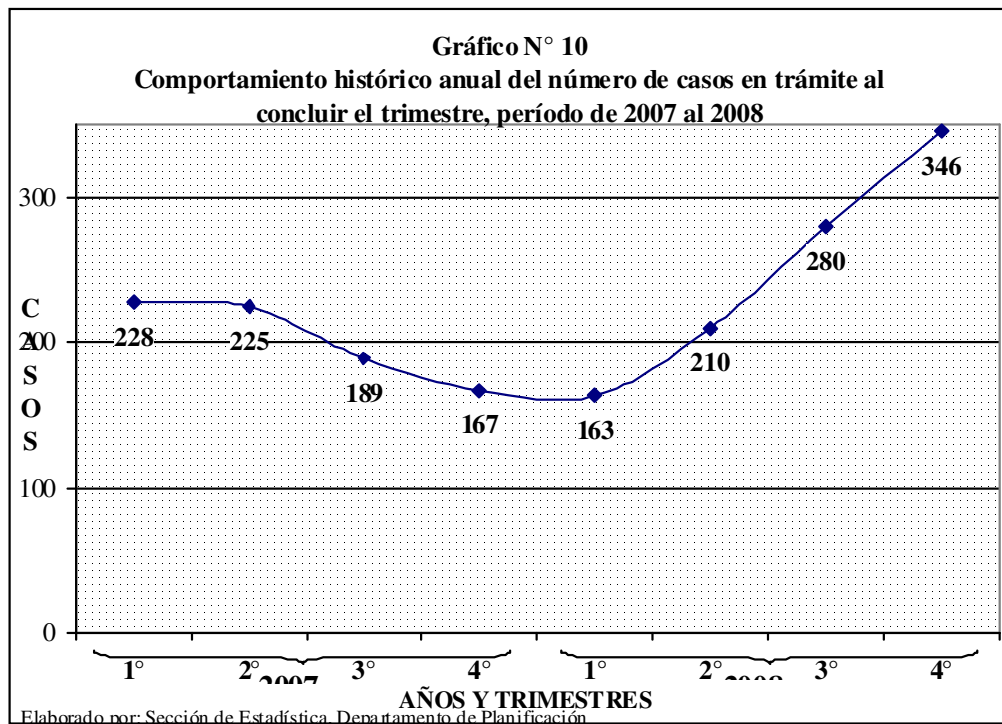
#### IV. CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

A pesar del esfuerzo y del énfasis en la atención de la materia Contenciosa, el volumen de ingreso fue mayor a la capacidad resolutoria, teniendo este evento como consecuencia el crecimiento de la existencia en esta materia y por lo tanto de toda la Sala. A escala global, al iniciar el 2008 se tenían solo **167** casos en espera de resolución definitiva, pero doce meses después el cierre señala un volumen de **346** casos pendientes (**312** de Sala y **34** del potencial tribunal de casación), señalando una duplicación de la existencia. En materia Contenciosa, se pasó de **71** asuntos en espera de trámite al inicio del año a **229** (**195** sala primera y **34** del potencial tribunal) a su conclusión, constituyéndose este cambio en el más importante, no sólo por su volumen, sino al afectar, colateralmente, la existencia en las otras materias con excepción de la notarial.

<u>Materia</u>	<u>Circulante 2008</u>		<u>Variación</u>	
	<u>Al iniciar</u>	<u>Al terminar</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	167	346	179	107.2%
CONTENCIOSO	71	229	158	222.5%
CIVIL	60	71	11	18.3%
AGRARIO	17	27	10	(*)
OTROS	10	15	5	(*)
NOTARIADO	9	4	-5	(*)

(\*) No se recomienda el cálculo por tener una base pequeña

En el siguiente gráfico se puede apreciar como el incremento de la existencia final a lo largo del 2008 fue sostenida, manifestándose primariamente a lo largo del primer trimestre del año, con una tasa de crecimiento trimestral promedio del **28.6%**, esto es, en promedio la existencia al finalizar cada trimestre creció a una razón de casi 30 casos por cada 100 existentes en el periodo inmediatamente anterior. Esta es la magnitud del cambio que explica la duplicación en un año.



#### 4.1 Existencia al finalizar de acuerdo al tiempo de espera en la Sala

Además del efecto en el tiempo de lo comentado entre los casos entrados y los terminados en el incremento de existencia al finalizar el año, se podría dar un proceso de envejecimiento de esta última variable. Sin embargo, este fenómeno no puede manifestarse al concluir el 2008, pero de no tomarse medidas comenzará a revelarse posiblemente en el 2009 y después.

Como el incremento de casos en la existencia se debe primordialmente a la fuerte entrada de casos nuevos en materia Contenciosa y, siendo este el primer año del fenómeno, no se manifiesta variación significativa en la distribución de la existencia de acuerdo al tiempo de espera en la Sala Primera. Al terminar el 2008, el peso relativo de la existencia de casos que tienen más de 12 meses de espera conclusiva cae, por efecto matemático, al tener un peso importante la entrada de casos nuevos contenciosos. De esta forma, todavía en el 2008 el **97.4%**

de los casos que componen la existencia tienen doce o menos meses de espera, tal y como se muestra en el siguiente desglose.

<u>TIEMPO DE ESPERA</u>	<u>EXISTENCIA AL FINALIZAR EL AÑO</u>				
	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Más de doce meses	10.5%	3.9%	1.0%	4.8%	2.6%
Doce o menos meses	89.5%	96.1%	99.0%	95.2%	97.4%
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

La evolución a través de los años de la distribución de la existencia final según el año de ingreso a la Sala se muestra a continuación, en términos tanto en absolutos como relativos.

<u>AÑO DE INGRESO</u>	<u>CASOS EN TRÁMITE AL 31 DE DICIEMBRE</u>							
	<u>VOLÚMENES</u>				<u>PORCENTAJE</u>			
	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
2003	1				0.4%			
2004	8	1			3.5%	0.5%		
2005	219	1	1	1	96.1%	0.5%	0,6%	0.3%
2006		202	7	5		99,00%	4,2%	1.4%
2007			159	3			95,2%	0.9%
2008				337				97.4%
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>204</b>	<b>167</b>	<b>346</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

Debido a que en la Sala Primera la proporción (97.4%) de asuntos con un año o menos de espera de trámite final es importante, se hace necesario analizar tales asuntos de acuerdo con el trimestre en que ingresaron, cuyos datos se presentan de seguido.

<u>TRIMESTRE DE INGRESO</u>	<u>EXISTENCIA POR AÑO Y TRIMESTRE DE ENTRADA DEL CASO</u>			
	<u>2007</u>		<u>2008</u>	
	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>100.0%</b>	<b>337</b>	<b>100.0%</b>
Primero	13	8.2%	8	2.4%
Segundo	16	10.1%	29	8.6%
Tercero	39	24.5%	80	23.7%
Cuarto	91	57.2%	220	65.3%

Los asuntos que ingresaron el último trimestre del 2008 y que están pendientes al final del año suben al **65.3%**, mientras que el volumen de casos en trámite al concluir el 2007 y que ingresaron el cuarto trimestre de ese año eran el **57.2%** y al final del 2006 este punto de observación era del **45%**. En contraste, los ingresados en el primer trimestre del 2008 son el **2.4%** de lo pendiente en el año, mientras que un año antes este tipo de asunto tenía un peso relativo del **8.2%** y dos años atrás del **10,4%**. Estas cifras indican que en la Sala, con todo y lo descrito hasta el momento, no se ha permitido el proceso de envejecimiento de la existencia.

#### **4.2 Existencia al finalizar de acuerdo al tiempo de espera judicial**

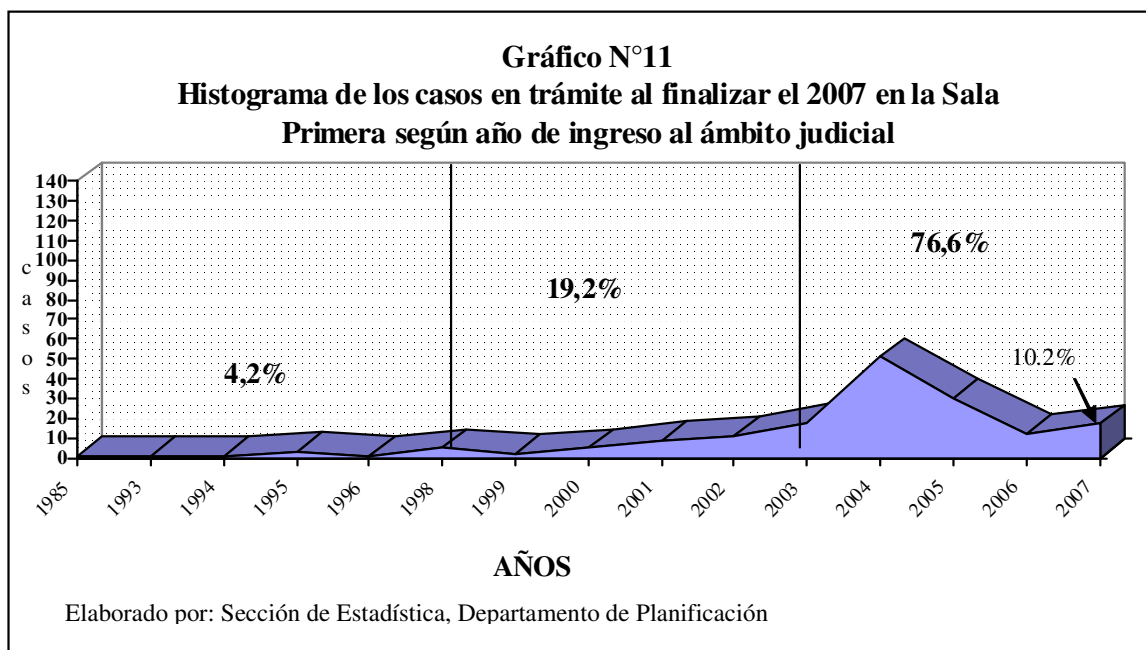
Continúa mejorando el tratamiento de casos según el tiempo que tiene un expediente, desde que ingresó por primera vez a un despacho de instancia anterior al conocimiento de la Sala Primera. Este es el tiempo que lleva el asunto en la tramitación del Poder Judicial y su estimación se hace de manera aproximada, observando los dos primeros dígitos del número de expediente, los cuales corresponden al año de ingreso de la causa al sistema judicial. También, es importante anotar que el tiempo transcurrido para el trámite de éstos y otros asuntos, ha estado influido por aspectos ajenos a la Sala en forma directa.

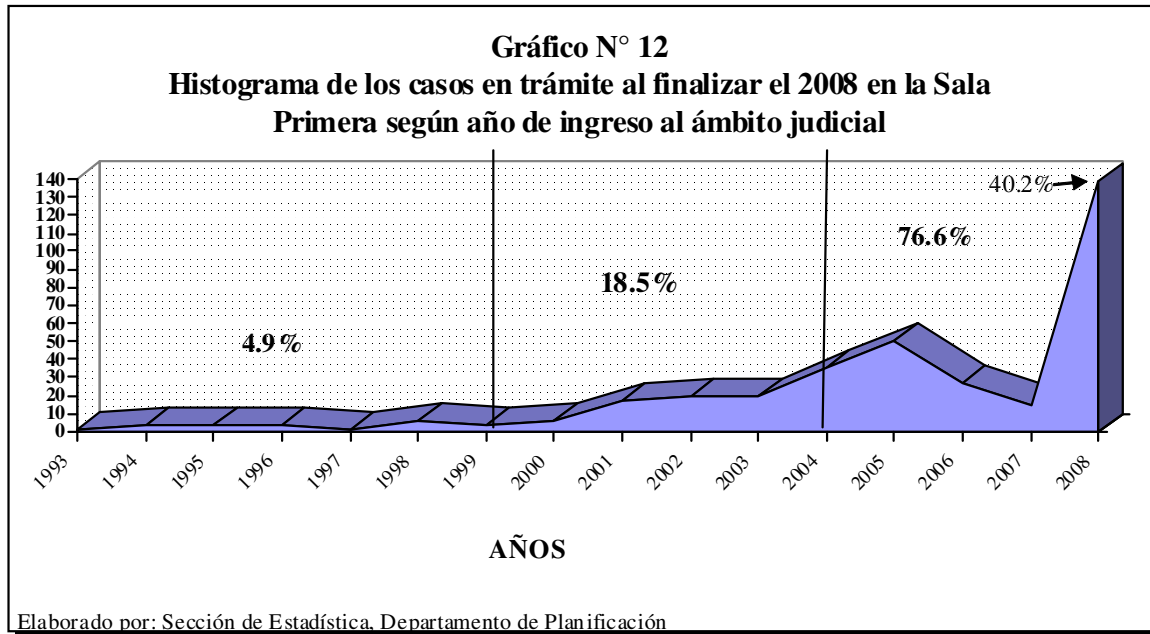
En los siguientes dos gráficos se muestra la distribución relativa de la existencia al finalizar cada año del análisis comparativo. Si bien en términos relativos no hay cambios importantes en la distribución por año de ingreso a la esfera judicial, a pesar de ser las bases diferentes (167 y 346 al finalizar el 2007 y 2008 respectivamente) hay algunos aspectos distintivos que se comentarán. Como se puede apreciar el grupo de casos pendientes al finalizar cada año de comparación que tenía hasta cinco años de haber ingresado al ámbito judicial representa para el 2007 y el 2008 la misma cifra (**76.6%**); no obstante, el dato del 2008 se

caracteriza por contener una proporción importante de casos que a lo sumo tienen un año de haber ingresado a la esfera judicial.

Según se reporta desde la Sala Primera; estos asuntos representan el **40.2%** de la existencia final del año. Esta cifra representó el **10.2%** en el 2007. Este aspecto se explica, en parte, por el fuerte aumento de casos nuevos en materia Contenciosa. Esto significa que dentro de los nuevos ingresos a Sala, hay una importante cantidad de casos de reciente ingreso judicial (un año a lo sumo), señalando el pase rápido entre instancias, especialmente, en materia Contenciosa.

Este es un cambio significativo que podría afectar en un futuro cercano, la política de trámite de los asuntos del despacho, donde se le venía dando énfasis al trámite de expedientes que tienen mucho tiempo de espera en el ámbito judicial.





### 4.3 Existencia al finalizar por tipo de proceso

Continúan los recursos de casación como los de mayor peso en la existencia final del 2008 y aparecen las competencias y las apelaciones con importantes pesos en la distribución por tipo de recurso. Si bien las casaciones pasan del **89.2%** al finalizar el 2007 al **70,5%** a la conclusión del 2008, este tipo de asunto sigue siendo el de mayor presencia tanto relativa como absoluta en la Sala Primera. La baja en el peso relativo de estos asuntos, a pesar del crecimiento absoluto, se debe al aumento de la presencia de las competencias y de las apelaciones (**45** y **37** al concluir el 2008). Estos aspectos se pueden derivar del siguiente despliegue estadístico.

<u>TIPO DE RECURSO</u>	<u>EXISTENCIA AL FINALIZAR</u>			
	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Casación	179	183	149	244
Revisión	3	0	5	9
Competencia	29	16	4	45
Nulidad de laudo	0	4	8	7
Laudo Arbitral	17	1	0	0
Apelación	0	0	1	37
Otro	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>204</b>	<b>167</b>	<b>346</b>

Con se indicó, las **244** casaciones representan el **70.5%** de la existencia final de la Sala Primera. De éstas, **159 (65%)** son contenciosas, **62 civiles (25%)**, **22 agrarias (9%)**, dos de familia y una notarial (ambas **1%**). De las **37** apelaciones **34** corresponde a la Sala en función de tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo y solo **tres** están ubicadas dentro del grupo regular de casos para esta oficina.

#### **4.4 “Existencia depurada” al finalizar por tipo de asunto**

Al eliminar de la existencia final, aquellos casos pendientes y que son para establecer competencia, se depura la existencia. Como se indicó antes, al concluir el 2008 la cantidad de casos en trámite fue de **346**, de los cuales **45** eran para establecer competencia, lo que arroja una existencia depurada de **301**, **138** más que el año anterior, para un crecimiento del **82,6%**. De estos **301** casos, **55.8%** son ordinarios y el restante **44.2%** se reparten según la última columna del siguiente desglose.

<u>Tipo de proceso</u>	<u>Existencia depurada al finalizar</u>			
	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Abreviado	4	10	1	4
Arbitral	16	5	8	6
Disciplinario	1	1	6	2
Ejecución Sentencia	11	13	9	19
Ejecutivo Hipotecario	2	5	3	6
Ejecutivo Simple	7	4	4	0
Especial Tributario	16	7	10	35
Medidas cautelares	---	---	---	18
Ordinario	126	135	106	168
Ordinario lesividad	0	0	8	11
Revisión	0	0	1	6
OTRO	16	8	7	26
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>188</b>	<b>163</b>	<b>301</b>

## V. PROMEDIOS DE DURACIÓN

### 5.1 Duración de los asuntos regulares votados por el fondo

El cambio en la distribución por materia en la respuesta resolutive de la Sala, que como se indicó tuvo mayor enfoque en la materia Contenciosa, provocó una baja en la duración promedio de los asuntos regulares. Al atenderse una importante cantidad de casos contenciosos de recién ingreso ante la vigencia de la reforma procesal y al no contar, desde hace tres años, la Sala Primera con gran cantidad de casos de larga data, se logra pasar de una duración promedio de **9 meses** en el 2007 a **7 meses y dos semanas** en el 2008, tanto para la materias Civil como para la Contenciosa. Las otras materias también reducen su duración promedio como se puede apreciar en el siguiente desglose de datos.

<u>Materia</u>	<u>Promedio de duración por año</u>	
	<u>2007</u>	<u>2008</u>
Civil	9 meses 0 semanas	7 meses 3 semanas
Contenciosa	9 meses 1 semana	7 meses 1 semanas
Agraria	7 meses 2 semanas	5 meses 2 semanas
Otras	6 meses 0 semanas	5 meses 3 semanas

Lo anterior, se debe al aumento en el procesamiento de casos que tenían hasta seis meses de espera de trámite en Sala; en el 2008 estos casos representaron el 54.2% contra el 26% del 2007. Este comportamiento se da sacrificando el grupo de casos que tenían más de seis y hasta 12 meses de espera que en el año anterior representaban el 64.1% y ahora el 38.1%, como se puede ver en el siguiente desglose.

<u>DURACIÓN</u>	<u>VOTOS DE FONDO Y PORCENTAJE</u>			
	<u>2007</u>		<u>2008</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Hasta 6 meses	57	26,0%	91	54.2%
Más de 6 meses a 12 meses	147	67,1%	64	38.1%
Más de 12 meses a 18 meses	13	5,9%	12	7.1%
Más de 24 meses	2	0,9%	1	0.6%
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>100,0%</b>	<b>168</b>	<b>100.0%</b>

## **5.2 Duración de los asuntos votados por el fondo en función de Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo.**

Es temprano hacer inferencias sobre el tiempo promedio en la Sala cuando ejerce como tribunal de casación de lo Contencioso Administrativo por mandato de Ley. No obstante, la duración promedio de los asuntos votados por el fondo, a partir del segundo semestre del año (cuando se incrementa la votación en forma significativa) muestran que el promedio de duración en estos asuntos es de **un mes dos semanas**.

En el siguiente desglose, se observa la votación de fondo de acuerdo con el tiempo de espera de trámite de los casos resueltos para cada uno de los semestres del año. Obsérvese la diferencia resolutive de un semestre respecto al otro; en los primeros seis meses del año se votaron por el fondo **15** casos; mientras que en el segundo periodo del año **54**. Por ello, la duración promedio se ha calculado para ese último período en donde los casos fueron votados esencialmente con un estimado de uno a dos meses de espera.

<u>DURACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Semestre</u>	
		<u>Primero</u>	<u>Segundo</u>
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>15</b>	<b>54</b>
De 1 a 7 días	3	2	1
De 8 a 14 días	4	2	2
De 15 a 21 días	6	2	4
de 22 a 29 días	9	3	6
1 meses	22	6	16
2 meses	22	---	22
3 meses	3	---	3

## VI. OTRAS ESTADÍSTICAS

Un indicador de incremento de actividad en un despacho judicial es el volumen de expedientes entregados para notificar. Cuando se incrementa la cantidad de estas entregas en un determinado momento, aunque la cifra de casos terminados no haya sufrido cambios importantes, la tramitación en el despacho se ha incrementado sustancialmente, caso contrario indica un estancamiento del nivel de trámite o en su defecto una disminución de actividad. De esta forma, el volumen de expedientes entregados a notificar es un indicador de actividad que no está determinado solamente por la cantidad de casos terminados, aunque esta variable es importante para medir el nivel de efectividad de la labor realizada.

Con las cifras del 2008 para esta variable y con lo indicado en relación con el efecto de la reforma procesal en materia Contenciosa Administrativa, se puede afirmar que este año ha sido de gran actividad en la Sala Primera, debido a que se interrumpe la estabilidad de alrededor de unos **1437** expedientes entregados a notificar anualmente para el período 2005-2007 al alcanzar las **1760** entregas en el 2008. Respecto a ese promedio, el incremento del 2008 fue de un **22.5%**.

Otras labores realizadas en la Sala y que son susceptibles al proceso estadístico son los exequátur y las cartas rogatorias. En los primeros, la cifra absoluta se incrementó de un promedio de 91 exequátur por año desde el 2005 al 2007 a 116 en el 2008. Las cartas rogatorias crecen levemente a 59 cuando que en los dos años previos fueron 52 por año.

<u>AÑO</u>	<u>EXEQUATUR</u>	<u>CARTA ROGATORIA</u>	<u>ENTREGAS AL NOTIFICADOR</u>
2002	62	69	1598
2003	76	50	1464
2004	86	41	1637
2005	90	33	1496
2006	92	51	1378
2007	93	53	1437
2008	116	59	1760